

SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD SECRETARÍA DE FINANZAS INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO, en coordinación con la SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD, la SECRETARÍA DE FINANZAS, y el INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 2 bis, 3, 5, 13, fracciones III, VI, XII, 15, 24, fracciones I, inciso a) y IX, 26, fracción I inciso a) y 32, fracción V, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, fracción IX, 6, fracción XIV, 14, 38, 39 y 40, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; 2, 4, 5 fracción I, inciso d), 8, fracción XXIV y 15, fracciones II y XII y del Reglamento Interior de la Secretaría del Nuevo Comienzo; 2, 4 fracción III, 5 y 8 fracción VII, 39 fracción II, y 40, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas¹; 2, 3, fracción II, 4, 5, primer párrafo, 7, fracciones II, V y XI, 26 y 27, fracciones XVIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración²; y 17 y 18 del Decreto Gubernativo número 148, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Conforme a la filosofía del Gobierno de la Gente, la Administración Pública Estatal ha asumido el compromiso de una gestión cercana, participativa y orientada al bienestar común; donde el gobierno escucha a la ciudadanía, dialoga con ella y construye de manera conjunta las acciones que responden a sus necesidades y aspiraciones; un gobierno abierto, donde la transparencia se enmarca como pilar fundamental, así como la rendición de cuentas y el ejercicio de los recursos públicos con responsabilidad, cercanía y resultados, colocando en el centro de la acción gubernamental la dignidad humana y el bienestar de las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Bajo este mandato constitucional, la evaluación de los programas sociales constituye un elemento indispensable para asegurar el uso adecuado de los recursos y la generación de resultados en beneficio de la población.

En el ámbito estatal, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como su Reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, establecen la obligación de evaluar los programas sociales, a fin de generar información objetiva, útil y verificable que permita mejorar su diseño, operación, resultados e impacto. En particular, los artículos 35, 36, 37 y 38 del citado Reglamento prevén la integración, emisión, vinculación y publicación del Plan Anual de Evaluación, como el instrumento que define los programas a evaluar, los tipos de evaluación aplicables y su ejecución dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

En Guanajuato, como lo ha referido nuestra Gobernadora, Libia Dennise García Muñoz Ledo, *"creemos en un gobierno cercano a la gente, que rinde cuentas y que escucha"*. En tal sentido, evaluar los programas sociales es una herramienta fundamental que nos permite saber cómo están funcionando, qué se necesita para mejorarlos y dónde podemos hacer más por las personas, priorizando a quienes más lo necesitan.

Bajo la visión del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050 y del Programa de Gobierno 2024–2030, *«El Programa de la Gente»*, el presente instrumento se alinea a los objetivos que contribuyen a reducir las brechas

¹Referido a la Secretaría de la Honestidad en los términos del artículo Sexto Transitorio del Decreto Legislativo número 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Sexta Parte, del 17 de septiembre de 2024.

²Referido a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo Sexto Transitorio del Decreto Legislativo número 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Sexta Parte, del 17 de septiembre de 2024.

de desigualdad, garantizar el ejercicio de los derechos sociales y promover un desarrollo incluyente y sostenible. Asimismo, retoma los principios del Decálogo del Gobierno de la Gente, particularmente aquellos orientados a hacer que cada acción pública genere valor en la vida de las personas, a privilegiar la cercanía con la ciudadanía y a asegurar que todas las voces sean escuchadas en la toma de decisiones públicas.

Con esta visión, se integra el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el ejercicio fiscal de 2026, como parte del compromiso de esta Administración Pública con el bienestar de las familias guanajuatenses. Evaluamos para mejorar, porque como ha dicho nuestra Gobernadora: *"En Guanajuato, gobernamos con el corazón y con resultados"*.

En este contexto, la evaluación de los programas sociales no solo permite verificar el cumplimiento de metas y objetivos, sino también identificar áreas de oportunidad, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y asegurar que las intervenciones públicas respondan de manera efectiva a las necesidades de la población.

Asimismo, el presente Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el ejercicio fiscal de 2026, incorpora mecanismos de participación ciudadana, como la contraloría social, a efecto de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, en la vigilancia y mejora de los programas sociales.

Por lo anterior, y con fundamento en el acuerdo adoptado durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Monitoreo y Evaluación, celebrada el 24 de abril de 2026, en la cual fue aprobada la relación de evaluaciones que integrarán el Plan Anual de Evaluación, se emite el presente instrumento para el Ejercicio Fiscal 2026. Dicho documento establece los programas sujetos a evaluación, los tipos de evaluación aplicables y las bases para su ejecución, de conformidad con los artículos 23 y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente citadas, se tiene a bien expedir el siguiente:

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

1. OBJETO.

En términos de lo dispuesto por los artículos 23 y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, el presente Plan Anual tiene por objeto determinar los programas sociales estatales que serán evaluados durante el ejercicio fiscal 2026, así como los tipos de evaluación aplicables y las bases para su ejecución, con la finalidad de generar información objetiva y útil que permita valorar su desempeño, fortalecer la toma de decisiones y contribuir a la mejora continua de la política social en el Estado.

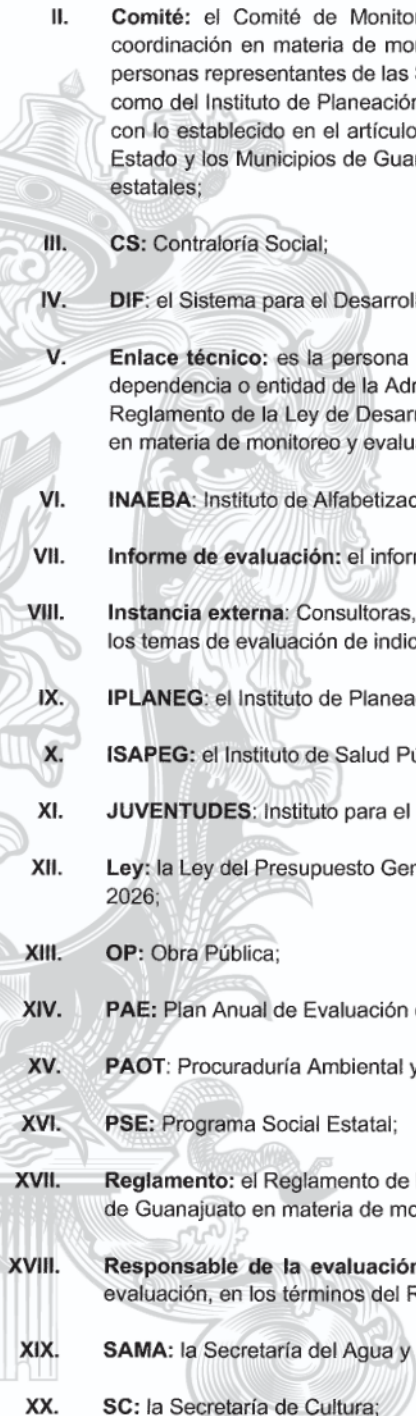
Las evaluaciones incluidas en este Plan Anual de Evaluación estarán sujetas a las siguientes etapas de ejecución:

- Elaboración de Términos de Referencia: mayo-junio de 2026.
- Contratación de evaluaciones: mayo-junio de 2026.
- Ejecución y seguimiento de las evaluaciones: junio-noviembre 2026.
- Integración y cierre de las evaluaciones: noviembre-diciembre 2026.

2. GLOSARIO.

Para los efectos del presente instrumento, se entenderá por:

- I. **CODE:** Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;

- 
- II. **Comité:** el Comité de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales. Instancia de coordinación en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, integrada por personas representantes de las Secretarías del Nuevo Comienzo; de Finanzas y de la Honestidad, así como del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato; de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales;
- III. **CS:** Contraloría Social;
- IV. **DIF:** el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- V. **Enlace técnico:** es la persona servidora pública facultada o designada por la persona Titular de la dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal para coordinar las acciones derivadas del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales;
- VI. **INAEBA:** Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato;
- VII. **Informe de evaluación:** el informe final derivado del proceso de evaluación;
- VIII. **Instancia externa:** Consultoras, instituciones de educación superior o la asociación civil, expertas en los temas de evaluación de indicadores de pobreza y de desarrollo social;
- IX. **IPLANEG:** el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato;
- X. **ISAPEG:** el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato;
- XI. **JUVENTUDES:** Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato;
- XII. **Ley:** la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026;
- XIII. **OP:** Obra Pública;
- XIV. **PAE:** Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales;
- XV. **PAOT:** Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato;
- XVI. **PSE:** Programa Social Estatal;
- XVII. **Reglamento:** el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales;
- XVIII. **Responsable de la evaluación:** Persona que funge como enlace por parte de quien contrata la evaluación, en los términos del Reglamento;
- XIX. **SAMA:** la Secretaría del Agua y Medio Ambiente;
- XX. **SC:** la Secretaría de Cultura;

- XXI. **SE:** la Secretaría de Economía;
- XXII. **SECAM:** la Secretaría del Campo;
- XXIII. **SEDEH:** la Secretaría de Derechos Humanos;
- XXIV. **SEG:** la Secretaría de Educación;
- XXV. **SENCO:** la Secretaría del Nuevo Comienzo;
- XXVI. **SF:** la Secretaría de Finanzas;
- XXVII. **SH:** la Secretaría de la Honestidad;
- XXVIII. **SM:** la Secretaría de las Mujeres;
- XXIX. **SSP:** la Secretaría de Seguridad y Paz; y
- XXX. **TdR:** Términos de referencia Tipo.

3. OTRAS EVALUACIONES.

El Comité podrá proponer evaluaciones diversas a las establecidas en el presente PAE a los programas sociales estatales.

4. REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES.

Las evaluaciones de «DISEÑO», «LÍNEA BASE», «CONSISTENCIA Y RESULTADOS», «PROCESOS», «ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO», «IMPACTO» y «SOCIAL» a las que se refiere el presente PAE se realizarán a través de una Instancia externa, seleccionada por la persona responsable de la evaluación.

Los alcances a que se refiere el presente PAE están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la dependencia o entidad que opera el programa social estatal.

5. ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN.

Los enlaces técnicos coordinarán las evaluaciones a que se refiere el presente PAE con la SENCO, como dependencia rectora de la evaluación y además deberán realizar lo siguiente:

1. Revisar los resultados y, en su caso, aprobar los entregables que deriven de las evaluaciones, solicitando la opinión de las unidades administrativas a cargo de los programas sociales evaluados o, en su defecto, de personas expertas en la materia; y
2. Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en las etapas de ejecución del PAE y de las demás líneas de acción que al efecto establezcan las dependencias y entidades coordinadoras de la evaluación y que integran el Comité.

6. ACCIONES DE EVALUACIÓN.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales, darán seguimiento al desarrollo de las acciones de evaluación de:

- «DISEÑO»;

- «LÍNEA BASE»;
- «CONSISTENCIA Y RESULTADOS»;
- «PROCESOS»;
- «ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO»;
- «IMPACTO»; y
- «SOCIAL».

Para tales efectos, las acciones de evaluación se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 23, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y XII del Reglamento.

7. CRITERIOS Y REQUISITOS PARA DEFINIR PROGRAMAS SOCIALES POR EVALUAR.

Los criterios considerados para definir los programas sociales a evaluar en el ejercicio fiscal 2026 son los siguientes:

- I. Proyectos de inversión enunciados en el «ANEXO 15. Programas de inversión social» de la Ley, o bien, aquellos que se incorporen como programas sociales en los términos del Reglamento;
- II. Horizonte y maduración del programa mediante el ciclo de evaluación;
- III. Que las dependencias y entidades emitan un oficio de confirmación de la evaluación por realizar, y
- IV. Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del enlace técnico para asesoría por parte de la SENCO, si es requerida.

Respecto de los tipos de evaluación «DISEÑO», «LÍNEA BASE», «CONSISTENCIA Y RESULTADOS», «PROCESOS», «ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO», «IMPACTO» y «SOCIAL», estos se determinarán en función de la necesidad identificada por la propia dependencia o entidad responsable, con el objetivo de mejorar o fortalecer la operación de sus programas sociales.

Con base en los criterios señalados, los programas sociales estatales seleccionados, sujetos a las evaluaciones de «DISEÑO», «LÍNEA BASE», «CONSISTENCIA Y RESULTADOS», «PROCESOS», «ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO», «IMPACTO» y «SOCIAL» para el presente ejercicio fiscal, son los siguientes:

No	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario	Componente	Proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia que Coordina la Evaluación
1	DIF	S003 Fortalecimiento familiar para la reducción de desigualdades	S003.C04 Apoyos asistenciales a personas y familias vulnerables otorgados	QC4131	Atención a Grupos Prioritarios	Diseño	SENCO
2	DIF	S006 Asistencia y orientación alimentaria	S006.C02 Desayunos escolares en sus diferentes modalidades entregados	QC4132	Alimentación escolar	Diseño	SENCO
3	DIF	E061 Fortalecimiento familiar	E061.C02 Talleres grupales dirigidos a la formación de madres, padres y personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, aplicando el manual de crianza positiva, realizados.	QC3136	Crianza Positiva	Consistencia y Resultados	SENCO
4	ISAPEG	E012 Atención médica	E012.C01 Unidades médicas del ISAPEG con acceso oportuno brindado	QC3806	Escuchar Mejor	Procesos	ISAPEG
5	SAMA	K003 Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	K003.C07 Obras de infraestructura y acciones para el abastecimiento de agua realizadas	QB4020	Agua Potable para la Gente en Localidades Urbanas	Específica de Desempeño	SENCO
6	SAMA	K003 Sistemas de abastecimiento de Agua con Calidad	K003.C07 Obras de infraestructura y acciones para el abastecimiento de agua realizadas	QB4026	Agua Potable para la Gente (Atención de Sequía)	Procesos	SENCO
7	SAMA	K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	K006.C03 Obras y acciones de infraestructura de drenaje y saneamiento en zonas urbanas y suburbanas efectuadas	QB4017	Drenaje para la Gente en Localidades Urbanas	Específica de Desempeño	SENCO
8	SAMA	K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	K006.C04 Obras y acciones de infraestructura de drenaje y	QB4019	Drenaje para la Gente en	Específica de Desempeño	SENCO

No	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario	Componente	Proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Coordina la Evaluación
			saneamiento en zonas rurales efectuadas		Localidades Rurales		
9	SC	E071 Fomento cultural sostenible	E071.C02 Programas de formación y profesionalización de agentes culturales, ofertados	QC4047	Vientos Musicales para la Gente	Procesos	SC
10	SECAM	K004 Infraestructura para el desarrollo	K004.C04 Kilómetros de caminos rurales modernizados, construidos y rehabilitados para el desarrollo agropecuario y forestal	QB0176	Caminos Rurales	Consistencia y Resultados	SENCO
11	SEDEH	S008 Atención Integral al Migrante y su Familia	S008.C02 Asistencia humanitaria y social para las personas migrantes y su familia otorgada	QC3056	Atención a Migrantes y sus Familias	Consistencia y Resultados	SENCO
12	SE	S010 Cadena de valor y fortalecimiento de la productividad	S010.C08 Esquemas de financiamiento y apoyos otorgados	QC4067	Apoyos Creemos en TI	Diseño	SENCO
13	SEG	E018 Cobertura en educación básica	E018.C02 Infraestructura y equipamiento educativo en buenas condiciones otorgado	QB3671	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa	Consistencia y Resultados	SENCO
14	SENCO	E010 Reconstrucción del tejido social	E010.C03 Actividades para el desarrollo comunitario integral en centros comunitarios realizadas	QC0255	Centros Nuevo Comienzo	Impacto	SENCO
15	SENCO	E010 Reconstrucción del tejido social	E010.C01 Acciones para el fortalecimiento de capacidades de participación, decisión y autogestión promovidas	QC3175	Gente Ayudando a la Gente	Consistencia y Resultados	SENCO
16	SENCO	E010 Reconstrucción del tejido social	E010.C06 Capacitaciones y apoyos económicos para el fortalecimiento de organizaciones civiles y de asistencia social realizados	QC4015	Tocando Corazones	Diseño	SENCO
17	SENCO	E010 Reconstrucción del tejido social	E010.C06 Capacitaciones y apoyos económicos para el fortalecimiento de organizaciones civiles y de asistencia social realizados	QC4015	Tocando Corazones	Línea Base	SENCO
18	SENCO	P003 Desarrollo regional, urbano y ordenamiento ecológico territorial	P003.C04 Acciones en materia de asentamientos humanos y vivienda, coordinadas	QC3409	Mi Nuevo Hogar	Diseño	SENCO
19	SENCO	S003 Fortalecimiento familiar para la reducción de desigualdades	S003.C02 Apoyos asistenciales a personas y familias vulnerables otorgados	QC4004	Tarjeta Rosa	Consistencia y Resultados	SENCO
20	SENCO	S019 Fortalecimiento de la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	S019.C03 Centros Comunitarios construidos y equipados	QB0253	Mejores Centros Nuevo Comienzo	Procesos	SENCO
21	SSP	E044 Participación de la sociedad en la prevención de delitos	E044.C01 Eventos con enfoque en la equidad estructural, cultura de la paz y normalización del respeto a la legalidad realizados	QC0271	Eventos de Prevención Social del Delito	Específica de Desempeño	SENCO
22	SM	E045 Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	E045.C17 Mecanismos igualitarios para el acceso de las mujeres a espacios de participación en todos los ámbitos del desarrollo implementados	QC4198	Cuenta Conmigo	Consistencia y Resultados	IPLANEG

Las evaluaciones previstas en el presente PAE estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de las dependencias y entidades responsables de los programas sociales estatales.

Las evaluaciones deberán realizarse conforme a los TdR, publicados en la página institucional de la SENCO con los elementos que establezca la misma y de conformidad con el Reglamento y las demás disposiciones normativas aplicables; asimismo, se deberá consultar los TdR en la siguiente ruta: Documentos MyE, Términos de Referencia Tipo, los cuales están disponibles en la liga electrónica <https://nuevocomienzo.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

Los informes finales de las evaluaciones deberán entregarse en los términos y plazos establecidos en los TdR y demás disposiciones aplicables.

Dichos informes se difundirán en las páginas institucionales de la SENCO y de las dependencias y entidades estatales que formen parte del PAE, de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las dependencias y entidades responsables de la evaluación deberán remitir los informes finales de las evaluaciones y su formato de difusión, para su oportuna publicación en los portales institucionales correspondientes.

8. EVALUACIÓN SOCIAL CON ENFOQUE EN CONTRALORÍA SOCIAL.

La SH coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de Contraloría Social, en el ámbito de sus atribuciones. Dichas evaluaciones serán realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales y de conformidad con los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales»³.

9. CRITERIOS PARA LA VERTIENTE DE CONTRALORÍA SOCIAL.

La evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, se incorporará conforme a los siguientes criterios:

- I. Que correspondan a programas sociales estatales, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 y ANEXO 15 de la Ley;
- II. Que cuenten con reglas de operación o, en su caso, lineamientos, criterios, guías operativas y demás normativa aplicable⁴;
- III. Que las dependencias y entidades responsables de su operación soliciten su incorporación a los procesos de evaluación social;
- IV. Que, para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, se cuente con instrumentos de coordinación interinstitucional tales como convenios, minutas o acuerdos de trabajo; y
- V. Aquellos que, por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la SH en el ámbito de sus atribuciones, deban de observar los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales».

En tal sentido, se deberá implementar la evaluación social en los siguientes programas sociales estatales:

No.	Dependencia o Entidad	Q	Nombre del Programa	Modalidad de Contraloría
1	SSP	QC0271	Eventos de Prevención Social del Delito	CS en PSE
2		QC1112	Seguridad Vecinal	CS en PSE
3		QC1113	Unidad Empresarial	CS en PSE
4	DIF	QC3185	Centros de Atención infantil	CS en PSE
5		QC0125	Grandes Sonrisas	CS en PSE
6		QC0124	Capacitación Integral para el Cuidado y Autocuidado de Personas Adultas Mayores	CS en PSE

³ Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 251, Segunda Parte, de 17 de diciembre de 2018. Disponible en:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2018&file=PO_251_2da_Parte_20181217_1351_12.pdf

⁴ Art. 34 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026.

No.	Dependencia o Entidad	Q	Nombre del Programa	Modalidad de Contraloría
7		QC0110	Cuidando Corazones	CS en PSE
8		QC0107	Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario	CS en PSE
9		QC3136	Crianza Positiva	CS en PSE
10		QC4131	Atención a Grupos Prioritarios	CS en PSE
11		QC4133	Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad	CS en PSE
12		QC4134	Atención alimentaria en los primeros 1,000 días	CS en PSE
13		QC3175	Gente Ayudando a la Gente	CS en PSE
14		QC0255	Centros Nuevo Comienzo	CS en PSE
15		QC0256	Yo Puedo, Guanajuato Puede	CS en PSE
16		QC4015	Tocando Corazones	CS en PSE
17		QC3409	Mi Nuevo Hogar	CS en PSE
18		QC0262	Empleo Temporal para la Gente	CS en PSE
19	QC0257	Manos Solidarias Guanajuato	CS en PSE	
20	QC4004	Tarjeta Rosa	CS en PSE	
21	QB1606	Embellaciendo Mi Colonia	CS en OP	
22	QB0253	Mejores Centros Nuevo Comienzo	CS en OP	
23	QB0254	Espacios de la Gente	CS en OP	
24	QC3064	Mi Colonia a Color	CS en PSE	
25	ISAPEG	QC0060	Mi Hospital Cercano	CS en PSE
26		QC1241	Cuidando mi Trasplante	CS en PSE
27		QC2920	Reconstrucción Mamaria	CS en PSE
28		QC3806	Escuchar Mejor	CS en PSE
29		QC3426	Vive sin Adicciones	CS en PSE
30	SM	QC4196	Tu Lugar Seguro	CS en PSE
31		QC4197	Prevención y atención a las violencias contra las mujeres	CS en PSE
32		QC4198	Cuenta Conmigo	CS en PSE
33	SEDEH	QB0082	Obras sin Fronteras	CS en OP
34		QC4166	Ayudas funcionales visuales y motoras para personas con discapacidad	CS en PSE
35		QC3056	Atención a Migrantes y sus Familias	CS en PSE
36		QC3179	Atención a Migrantes en Tránsito	CS en PSE
37		QC3965	Mineros de Plata	CS en PSE
38		QC4011	Migrantes Construyendo Comunidades	CS en PSE
39		QC4163	Oír Bien	CS en PSE
40		QC4165	Ver bien	CS en PSE
41		QC4164	Rehabilitación para un Nuevo Comienzo	CS en PSE
42		SC	QC4047	Vientos Musicales para la Gente
43	QC4062		Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC	CS en PSE
44	SEG	QC1614	Vocación Docente	CS en PSE
45		QC3962	Fortalecimiento a la Educación Inicial	CS en PSE
46		QB3671	Programa Anual de la Obra de Infraestructura Educativa	CS en OP
47		QC3816	Club de Tareas	CS en PSE

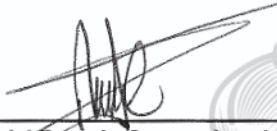
No.	Dependencia o Entidad	Q	Nombre del Programa	Modalidad de Contraloría
48		QC3795	Escuela Extendida para la Gente	CS en PSE
49	INAEBA	QC1892	Aprendo Hoy	CS en PSE
50		QC3616	INAEBA en tu Casa	CS en PSE
51	JUVENTUDES	QC3158	Juventudes por el Mundo	CS en PSE
52		QC2998	Exportación de Talentos	CS en PSE
53		QC3161	Becas Nuevo Comienzo	CS en PSE
54	CODE	QC0339	Talento Deportivo	CS en PSE
55		QC0138	Talento Deportivo Personas con Discapacidad	CS en PSE
56		QC0135	Deportistas que Inspiran	CS en PSE
57		QC0134	Gente Activa	CS en PSE
58	SECAM	QB0176	Caminos Rurales	CS en OP
59		QC3614	Entorno Productivo	CS en PSE
60		QC0161	Ganado Productivo	CS en PSE
61		QC0174	Granja de Peces	CS en PSE
62		QC3613	Familia Productiva	CS en PSE
63	SE	QC0326	Mi Tienda al 100	CS en PSE
64		QC0323	Chamba para la Gente	CS en PSE
65		QC3075	Mi Negocio Pa Delante	CS en PSE
66		QC4067	Apoyos Creemos en Ti	CS en PSE
67	SAMA	QC0087	Guanajuato Aprovecha la Lluvia	CS en OP
68		QC3066	Fortalecimiento de Ecosistemas Forestales	CS en PSE
69		QB4020	Agua Potable para la Gente en Localidades Urbanas	CS en OP
70		QB4022	Agua Potable para la Gente en Localidades Rurales	CS en OP
71		QB4026	Agua Potable para la Gente (Atención de Sequía)	CS en OP
72		QB4017	Drenaje para la Gente en Localidades Urbanas	CS en OP
73		QB4019	Drenaje para la Gente en Localidades Rurales	CS en OP
74		QC0085	Manejo de Áreas Naturales Protegidas	CS en PSE
75		QC4182	Ahorro de Agua Potable en Edificios Públicos y Casas Habitación	CS en PSE
76		PAOT	QC0333	Guanajuato por el Medio Ambiente

En términos de lo dispuesto en el artículo 3, segundo párrafo, de los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales», tratándose de programas en los que se ejecute obra pública, serán aplicables los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública en el Estado de Guanajuato», por lo que dichas evaluaciones se sujetarán a esa normativa.

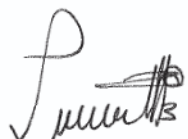
Los informes finales de las evaluaciones sociales realizadas a través de lo establecido por los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales», se entregarán a más tardar el día 31 treinta y uno del mes de marzo del año 2027 dos mil veintisiete.

Las dependencias y entidades, a través de sus áreas de planeación y evaluación, podrán instrumentar mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación de los procesos de seguimiento a recomendaciones de las evaluaciones, investigaciones, estudios y contraloría social.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 7 de mayo de 2026.



María del Rosario Corona Amador
Secretaria del Nuevo Comienzo



Pedro Barroso Martínez
Subsecretario de Apertura Social y Desarrollo de la
Gestión Pública de la Secretaría de la
Honestidad



Edmundo Alain Soto Torres
Subsecretario de Finanzas e Inversión
Secretaría de Finanzas



Graciela de la Luz Amaro Hernández
Directora General del Instituto de Planeación,
Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

